

## **9. COMPROMISO IRREVOCABLE DE DESTINACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO EN CURSO-2019**

Con el compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso siguiente: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1771 de 2012 artículo 2.1.1.1.13, literal a) y con el propósito que compute en el patrimonio adicional de BBVA Colombia, se debe colocar a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que el 47,5% de las utilidades del ejercicio en curso 2019, se destinen irrevocablemente a incrementar la reserva legal al término del ejercicio.